

**ESCRITURA PÚBLICA No.**

**2017-01-01-003-P02941**

**DONACIÓN**

**OTORGADA POR:**

**ROBERTO MARCELO CRESPO VEGA**

**A FAVOR DE:**

**MAURICIO JAVIER CRESPO MALO**

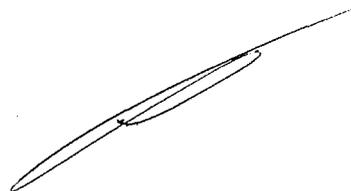
**CUANTÍA: \$ 66.473,44**

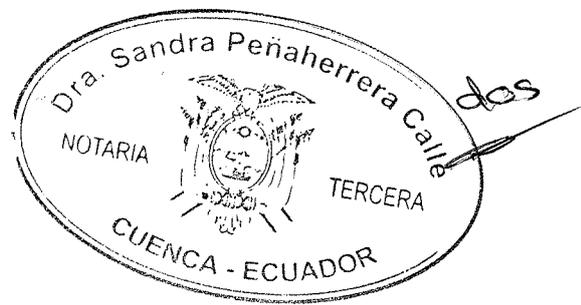
**DI: TRES COPIAS**

**\*\*\*\*\* SM \*\*\*\*\***

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTE Y DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, **DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE**, **NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA**, comparecen a la celebración de este contrato, por una parte, en calidad de donante, el señor **ROBERTO MARCELO CRESPO VEGA**, portador de la cédula de ciudadanía número **0100152545**; y, por otra parte, en calidad de donatario, **MAURICIO JAVIER CRESPO MALO**, portador de la cédula de ciudadanía número **0103686424**, los comparecientes son mayores de edad, quienes declaran ser de estado civil **viudo y casado en su orden, jubilado y**

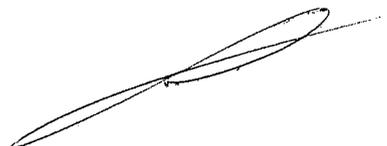
empleado privado respectivamente, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado ROBERTO MARCELO CRESPO VEGA en la calle Honorato Loyola 1-69 y Federico Proaño, del cantón Cuenca, provincia del Azuay; con número de teléfono 2887931; y correo electrónico marcelocrespov@gmail.com; y domiciliado MAURICIO JAVIER CRESPO MALO en la calle Paseo Río Tomebamba y Paseo Río Tarqui, Edificio Atlántida, del cantón **Cuenca**, provincia del **Azuay**, con número de teléfono **0998428590**, y correo electrónico: mauriciojr@malima.com, capaces ante la ley, a quienes de conocer en este acto doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación; bien instruidos con respecto al objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste una de **DONACIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA PLANTACIONES MALIMA CÍA. LTDA.**, al tenor de las cláusulas y estipulaciones siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** a) Comparecen a la celebración de esta escritura pública el señor Roberto Marcelo Crespo Vega, por sus propios y personales derechos, a quien para los efectos derivados del

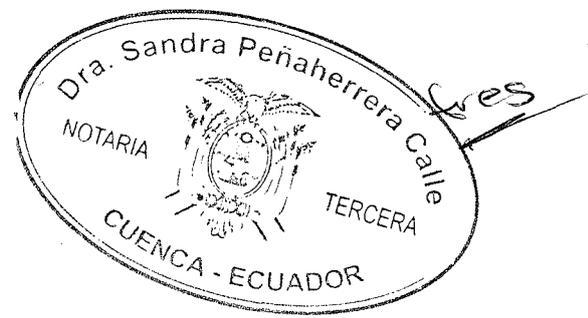




presente acto se le podrá denominar también el donante. **b)** El señor Mauricio Javier Crespo Malo, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos del presente instrumento se le podrá denominar también el donatario. **c)** Ambos comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley para celebrar cualquier acto o contrato. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) "PLANTACIONES MALIMA CÍA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública autorizada por quien fuera Notario Cuarto del cantón Cuenca, Alfonso Andrade, el día veintidós (22) de octubre del año mil novecientos noventa (1.990), inscrita en la oficina del Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número doscientos nueve (209) del Registro Mercantil, el veintinueve (29) de octubre de mil novecientos noventa (1990) conjuntamente con la resolución número 90-3-2-1-192 de la Intendencia de Compañías de Cuenca. **b)** Mediante Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de la compañía PLANTACIONES MALIMA CÍA. LTDA., en sesión llevada a cabo el día dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecisiete (2.017), se resolvió con el voto unánime del capital social, autorizar al señor Roberto Marcelo Crespo Vega, socio de la compañía PLANTACIONES MALIMA CÍA. LTDA., para que done diecisiete mil (17.000) participaciones sociales que tiene y posee en la Compañía, a favor del señor Mauricio Javier Crespo Malo. **TERCERA: DONACIÓN.-** La parte donante con el consentimiento

unánime del capital social, expone que, previa el acta notarial que se inserta como documento habilitante, tiene a bien donar, como efectivamente lo hace, por acto entre vivos, de forma gratuita e irrevocable, a favor del señor Mauricio Javier Crespo Malo: **diecisiete mil (17.000)** participaciones sociales que tiene en el capital de la compañía PLANTACIONES MALIMA CÍA. LTDA., todas ellas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1,00) cada una. **CUARTA: DONATARIO.-** La presente donación de participaciones sociales, se realiza en favor del señor Mauricio Javier Crespo Malo, todas ellas de la compañía PLANTACIONES MALIMA CÍA. LTDA., sin reservarse el donante, esto es, el señor Roberto Marcelo Crespo Vega para sí, ningún derecho por esta donación y, facultando a la parte donataria proceder a la marginación e inscripción pertinentes de este instrumento público bien sea por sí mismo o por terceros. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** La parte donataria, es decir, el señor Mauricio Javier Crespo Malo, de forma expresa, acepta esta escritura y el acto que en ella se contiene por ser otorgado a su favor y por estar de acuerdo con sus estipulaciones, aceptación con la cual la parte donante se da por legalmente notificada. **SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía de la presente donación se la fija en sesenta y seis mil cuatrocientos setenta y tres 44/100 dólares moneda de los Estados Unidos de América (\$ 66.473,44). **SÉPTIMA: GASTOS.-** Los gastos que importe la celebración de este instrumento, serán de cuenta

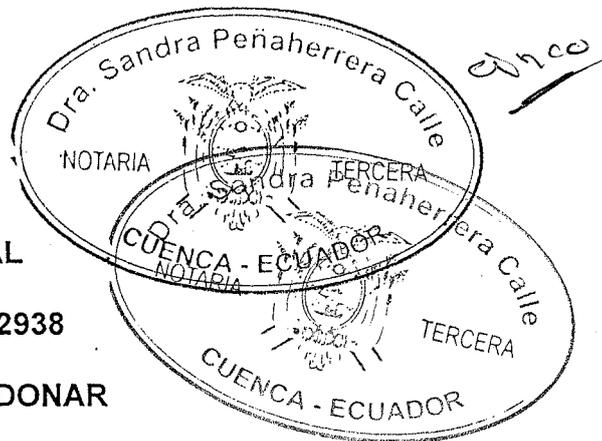




y cargo del donante. Sírvase pues, Usted, señora Notaria, agregar a ésta minuta, las demás cláusulas de estilo necesarias para consultar la validez de la escritura a celebrarse. **MUY ATENTAMENTE, firmado) Ilegible.**

**ABOGADA MARIA CRISTINA SERRANO. MATRÍCULA FORO 01-2009-175".**- Hasta aquí la minuta que queda inserta, la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a escritura pública, a fin de que surta los efectos de ley, quedando incorporada en el protocolo de la Notaría a mi cargo. Los otorgantes me presentan sus cédulas de Ley. **A continuación se insertan los Documentos Habilitantes:**

**ESPACIO EN BLANCO**



**ACTA NOTARIAL**

**2017-01-01-003-P02938**

**INSINUACIÓN PARA DONAR**

**DONANTE:**

**ROBERTO MARCELO CRESPO VEGA**

**DONATARIOS:**

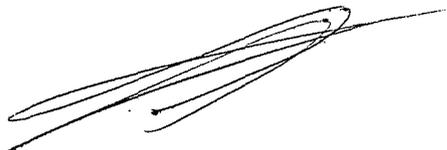
**MARCELO ROBERTO CRESPO CRESPO Y OTROS**

**DI: CUATRO COPIAS**

**\*\*\*\*\* SM \*\*\*\*\***

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTE Y DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, comparecen ante mí, **DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE**, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA, los señores **ROBERTO MARCELO CRESPO VEGA**, portador de la cédula de ciudadanía número **0100152545**; y, los testigos: **GEOVANNY MAURICIO MEZA PINO**, portador de la cédula de ciudadanía número **0102867546** y **KARINA ALEXANDRA ANDRADE VARGAS**, portadora de la cédula de ciudadanía número **1102798087**; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil **viudo, divorciado y casada**, respectivamente,

domiciliados en esta ciudad de Cuenca y capaces ante la ley, a quienes de conocerles doy fe, por haberme presentado sus documentos de identidad, quienes para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo dieciocho, numeral once de la Ley Notarial, y para los fines contenidos en la solicitud presentada, realizan las siguientes declaraciones: **ROBERTO MARCELO CRESPO VEGA**, declara bajo juramento: "Además de las participaciones que tengo en la compañía **PLANTACIONES MALIMA CÍA. LTDA.**, y, que pretendo donar a favor de **MARCELO ROBERTO CRESPO CRESPO, MAURICIO JAVIER CRESPO CRESPO, MAURICIO JAVIER CRESPO MALO y MARÍA DOLORES CRESPO CRESPO** tengo los bienes suficientes para garantizar mi subsistencia"; y por su parte los testigos: **GEOVANNY MAURICIO MEZA PINO y KARINA ALEXANDRA ANDRADE VARGAS**, de consuno y de viva voz declaran bajo juramento: "Es verdad que el señor Roberto Marcelo Crespo Vega, a más de los bienes que pretende donar, posee bienes suficientes para garantizar su subsistencia"; hasta aquí la declaración juramentada que los comparecientes la hacen suya. En mi calidad de Notaria Tercera de Cuenca, legalmente facultada por lo dispuesto en el artículo dieciocho, numeral once de la **LEY NOTARIAL**, habiéndose cumplido con las formalidades de ley, y justificado que el donante tiene bienes suficientes para su subsistencia; en mérito de los documentos presentados, mediante la presente **ACTA NOTARIAL**,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, fluid strokes that form a cursive-like name, likely belonging to the Notary Public mentioned in the text.



concedo a favor del señor **ROBERTO MARCELO CRESPO VEGA**, la  
INSINUACIÓN NOTARIAL PARA DONAR libre, gratuita e  
irrevocablemente a perpetuidad, en forma real y efectiva a favor de

**MARCELO ROBERTO CRESPO CRESPO**, treinta y tres mil quinientas  
(33.500) participaciones sociales que tiene en el capital de la compañía  
PLANTACIONES MALIMA CÍA. LTDA; a favor de **MAURICIO JAVIER  
CRESPO CRESPO** treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones  
sociales que tiene en el capital de la compañía PLANTACIONES  
MALIMA CÍA. LTDA.; a favor de **MAURICIO JAVIER CRESPO MALO**  
diecisiete mil (17.000) participaciones sociales que tiene en el capital de  
la compañía PLANTACIONES MALIMA CÍA. LTDA.; y, a favor de **MARÍA  
DOLORES CRESPO CRESPO** treinta y tres mil quinientas (33.500)  
participaciones sociales que tiene en el capital de la compañía  
PLANTACIONES MALIMA CÍA. LTDA. Donación que se la realizará libre  
todo gravamen. A continuación se insertan los Documentos  
Habilitantes:

ESPACIO EN BLANCO



Señora Notaria:

**ROBERTO MARCELO CRESPO VEGA**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil viudo, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, como persona de mis derechos; a Usted, en debida forma comparezco y, digo:

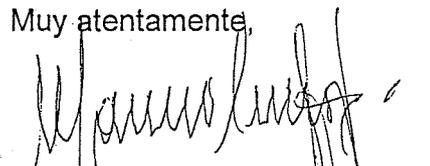
El compareciente soy titular y por tanto propietario, de treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones sociales en la compañía PLANTACIONES MALIMA Cía. Ltda., la cual se constituyó mediante escritura pública autorizada por quien fuera Notario Cuarto del cantón Cuenca, Alfonso Andrade, el día veintidós (22) de octubre del año mil novecientos noventa (1.990), inscrita en la oficina del Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número doscientos nueve (209) del Registro Mercantil, el veintinueve (29) de octubre de mil novecientos noventa (1.990) conjuntamente con la resolución número 90-3-2-1-192 de la Intendencia de Compañías de Cuenca .

Mediante Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de socios de la Compañía, en sesión llevada a cabo el día dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecisiete (2.017), se resolvió con el voto unánime del capital social, autorizar al señor Roberto Marcelo Crespo Vega, socio de la expresada firma PLANTACIONES MALIMA Cía. Ltda., para que done sus treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones sociales, de un total de trescientas seis mil doscientas cincuenta y cuatro (306.254) participaciones, que posee en el capital de la antes citada Compañía.

Con los antecedentes expuestos, y por cuanto es mi deseo y voluntad donar a favor de mi hijo el ingeniero Marcelo Roberto Crespo Crespo, las participaciones antes mencionadas, tengo a bien solicitar a Usted, en aplicación a lo dispuesto en el numeral 11 del art. 18 la Ley Notarial, la autorización respectiva para donar dichos bienes a favor de mi antes mentado hijo. A fin de que obre con mayor conocimiento de causa, Usted, señora Notario, se dignará receptor mi declaración juramentada, así como la declaración de dos testigos idóneos que presentaré, los mismos que acreditan que tengo y poseo los bienes suficientes que garanticen mi subsistencia.

La cuantía de este petitorio, es indeterminada.

Muy atentamente,

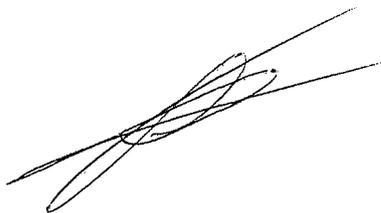


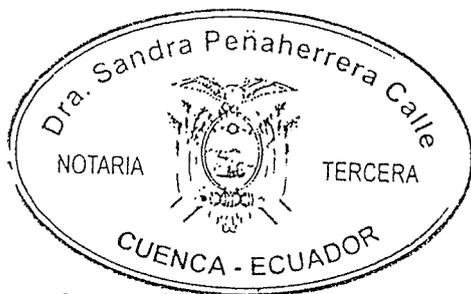
Roberto Marcelo Crespo Vega  
Ced. # 0100152545



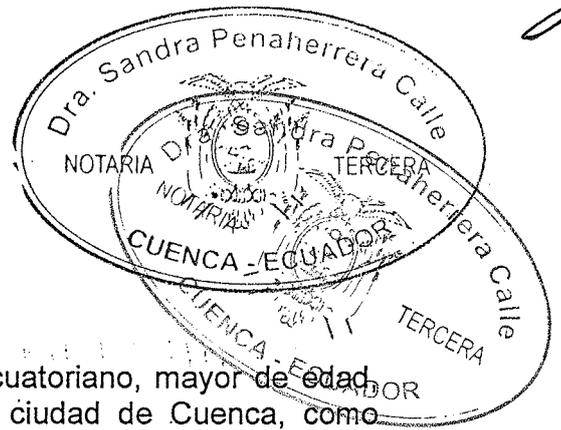
DOCTORA CARIDAD TOBAR SOLANO.  
ABOGADA. MATRÍCULA NÚMERO 01-2003-6  
FORO DE ABOGADOS

ESPACIO EN BLANCO





Señora Notario:



**ROBERTO MARCELO CRESPO VEGA**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil viudo, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, como persona de mis derechos; a Usted, en debida forma comparezco y, digo:

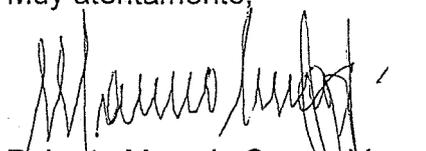
El compareciente soy titular y por tanto propietario, de diecisiete mil (17.000) participaciones sociales en la compañía PLANTACIONES MALIMA Cía. Ltda., la cual se constituyó mediante escritura pública autorizada por quien fuera Notario Cuarto del cantón Cuenca, Alfonso Andrade, el día veintidós (22) de octubre del año mil novecientos noventa (1.990), inscrita en la oficina del Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número doscientos nueve (209) del Registro Mercantil, el veintinueve (29) de octubre de mil novecientos noventa (1.990) conjuntamente con la resolución número 90-3-2-1-192 de la Intendencia de Compañías de Cuenca .

Mediante Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de socios de la Compañía, en sesión llevada a cabo el día dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecisiete (2.017), se resolvió con el voto unánime del capital social, autorizar al señor Roberto Marcelo Crespo Vega, socio de la expresada firma PLANTACIONES MALIMA Cía. Ltda., para que done sus diecisiete mil (17.000) participaciones sociales, de un total de trescientas seis mil doscientas cincuenta y cuatro (306.254) participaciones, que posee en el capital de la antes citada Compañía.

Con los antecedentes expuestos, y por cuanto es mi deseo y voluntad donar a favor de mi nieto el señor Mauricio Javier Crespo Malo, las participaciones antes mencionadas, tengo a bien solicitar a Usted, en aplicación a lo dispuesto en el numeral 11 del art. 18 la Ley Notarial, la autorización respectiva para donar dichos bienes a favor de mi antes mentado hijo. A fin de que obre con mayor conocimiento de causa, Usted, señora Notario, se dignará receptor mi declaración juramentada, así como la declaración de dos testigos idóneos que presentaré, los mismos que acreditan que tengo y poseo los bienes suficientes que garanticen mi subsistencia.

La cuantía de este petitorio, es indeterminada.

Muy atentamente,

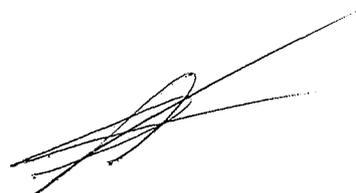


Roberto Marcelo Crespo Vega  
Ced. # 0100152545



DOCTORA CARIDAD TOBAR SOLANO.  
ABOGADA. MATRÍCULA NÚMERO 01-2003-6  
FORO DE ABOGADOS

ESPACIO EN BLANCO





Señora Notario:

**ROBERTO MARCELO CRESPO VEGA**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil viudo, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, como persona de mis derechos; a Usted, en debida forma comparezco y, digo:

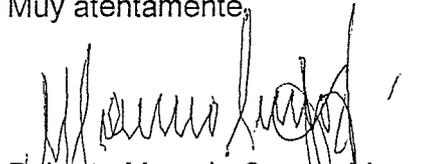
El compareciente soy titular y por tanto propietario, de treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones sociales en la compañía PLANTACIONES MALIMA Cía. Ltda., la cual se constituyó mediante escritura pública autorizada por quien fuera Notario Cuarto del cantón Cuenca, Alfonso Andrade, el día veintidós (22) de octubre del año mil novecientos noventa (1.990), inscrita en la oficina del Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número doscientos nueve (209) del Registro Mercantil, el veintinueve (29) de octubre de mil novecientos noventa (1.990) conjuntamente con la resolución número 90-3-2-1-192 de la Intendencia de Compañías de Cuenca.

Mediante Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de socios de la Compañía, en sesión llevada a cabo el día dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecisiete (2.017), se resolvió con el voto unánime del capital social, autorizar al señor Roberto Marcelo Crespo Vega, socio de la expresada firma PLANTACIONES MALIMA Cía. Ltda., para que done sus treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones sociales, de un total de trescientas seis mil doscientas cincuenta y cuatro (306.254) participaciones, que posee en el capital de la antes citada Compañía.

Con los antecedentes expuestos, y por cuanto es mi deseo y voluntad donar a favor de mi hijo el señor Mauricio Javier Crespo Crespo, las participaciones antes mencionadas, tengo a bien solicitar a Usted, en aplicación a lo dispuesto en el numeral 11 del art. 18 la Ley Notarial, la autorización respectiva para donar dichos bienes a favor de mi antes mentado hijo. A fin de que obre con mayor conocimiento de causa, Usted, señora Notario, se dignará receptor mi declaración juramentada, así como la declaración de dos testigos idóneos que presentaré, los mismos que acreditan que tengo y poseo los bienes suficientes que garanticen mi subsistencia.

La cuantía de este petitorio, es indeterminada.

Muy atentamente,

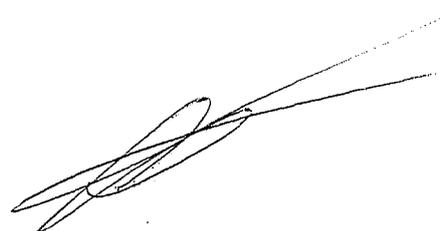


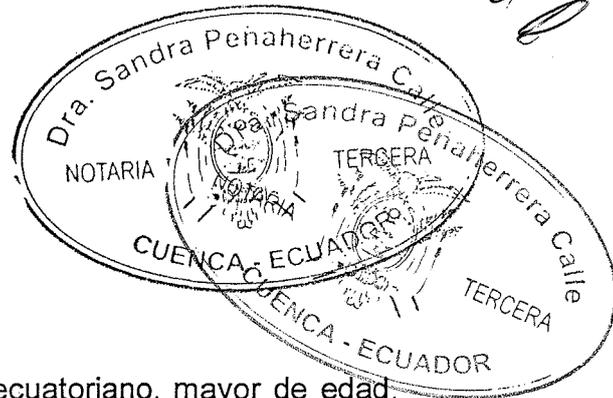
Roberto Marcelo Crespo Vega  
Ced. # 0100152545



DOCTORA CARIDAD TOBAR SOLANO.  
ABOGADA. MATRÍCULA NÚMERO 01-2003-6  
FORO DE ABOGADOS

ESPACIO EN BLANCO





**ROBERTO MARCELO CRESPO VEGA**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil viudo, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, como persona de mis derechos; a Usted, en debida forma comparezco y, digo:

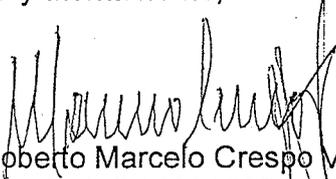
El compareciente soy titular y por tanto propietario, de treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones sociales en la compañía PLANTACIONES MALIMA Cía. Ltda., la cual se constituyó mediante escritura pública autorizada por quien fuera Notario Cuarto del cantón Cuenca, Alfonso Andrade, el día veintidós (22) de octubre del año mil novecientos noventa (1.990), inscrita en la oficina del Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número doscientos nueve (209) del Registro Mercantil, el veintinueve (29) de octubre de mil novecientos noventa (1.990) conjuntamente con la resolución número 90-3-2-1-192 de la Intendencia de Compañías de Cuenca.

Mediante Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de socios de la Compañía, en sesión llevada a cabo el día dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecisiete (2.017), se resolvió con el voto unánime del capital social, autorizar al señor Roberto Marcelo Crespo Vega, socio de la expresada firma PLANTACIONES MALIMA Cía. Ltda., para que done sus treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones sociales, de un total de trescientas seis mil doscientas cincuenta y cuatro (306.254) participaciones, que posee en el capital de la antes citada Compañía.

Con los antecedentes expuestos, y por cuanto es mi deseo y voluntad donar a favor de mi hija la señora María Dolores Crespo Crespo, las participaciones antes mencionadas, tengo a bien solicitar a Usted, en aplicación a lo dispuesto en el numeral 11 del art. 18 la Ley Notarial, la autorización respectiva para donar dichos bienes a favor de mi antes mentada hija. A fin de que obre con mayor conocimiento de causa, Usted, señora Notario, se dignará receptor mi declaración juramentada, así como la declaración de dos testigos idóneos que presentaré, los mismos que acreditan que tengo y poseo los bienes suficientes que garanticen mi subsistencia.

La cuantía de este petitorio, es indeterminada.

Muy atentamente,

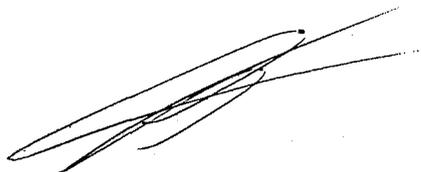


Roberto Marcelo Crespo Vega  
Ced. # 0100152545

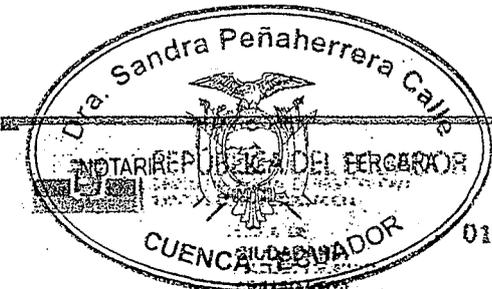


DOCTORA CARIDAD TOBAR SOLANO.  
ABOGADA. MATRÍCULA NÚMERO 01-2003-6  
FORO DE ABOGADOS

ESPACIO EN BLANCO



once



010015254-5



ROBERTO MARCELO  
ALARCÓN  
PROMACHA  
CUBO  
SANTA PABLA  
1533-03-15  
EQUATORIANA  
M  
VICDO  
ALCIA  
GRESPO



DOY FE: Que la copia que antecede en  
...fojas es igual al original que  
Se me presentó para su constatación.  
Cuenca, a 22 de Diciembre de 2014

*[Handwritten signature]*  
Dra. Sandra Peñaherrera Calle  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



*[Handwritten signature]*

Dra. Sandra Peñaherrera Calle  
 INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADA  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MESA QUINTEROS JOSE VICTOR  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PINO FANNY MARGARITA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2017-10-10  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-10-10  
 ECUADOR  
 E334312242  
 000834137  
 DIRECTOR GENERAL  
 FIRMA DEL CEDIDADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA APELLIDOS Y NOMBRES: MEZA PINO GEOVANNY MAURICIO BERGERA  
 LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY CUENCA SAGRARIO  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1976-10-22  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: HOMBRE  
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO  
 N°: 010286754-6  
 CUENCA - ECUADOR TERCERA

CNEI ECUADOR TRANSPARENCIA  
 ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISION  
 CIUDADANA (O):  
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017  
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS  
 FJ PRESIDENTE DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 2 DE ABRIL 2017  
 019 JUNTA No.  
 019 - 318 NÚMERO  
 0102867546 CÉDULA  
 MEZA PINO GEOVANNY MAURICIO APELLIDOS Y NOMBRES  
 AZUAY PROVINCIA  
 CUENCA CANTÓN  
 SAN BLAS PARROQUIA  
 CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 ZONA:

DOY FE Que la copia que antecede en una fojas es igual al original que se me presentó para su constatación Cuenca, a 2 de diciembre de 2017  
 Dra. Sandra Peñaherrera Calle  
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



*[Handwritten signature]*

*Dra. Sandra Peñaherrera Calle*

INSTRUCCIÓN: BACHILLERA NOTARIA EMPLEADO PRIVADO TERCERA CUENCA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: TERCERA CUENCA

APellidos y Nombres del Padre: ANDRADE EDUARDO ARTURO

APellidos y Nombres de la Madre: VARGAS RENTERIA GLADIS LEOPATRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2014-01-09

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-01-09

*[Signature]*

DIRECTOR GENERAL

*Dra. Sandra Peñaherrera Calle*

NOTARIA TERCERA CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA: 1102798087

APellidos y Nombres: ANDRADE VARGAS KARINA ALEXANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS

BOLIVAR / SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO: 1970-01-25

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA

MIGUEL AUGUSTO VELEZ CARRASCO

*[Signature]*

**CNE** ECUADOR **ELIGE CON TRANSPARENCIA** ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*[Signature]*

F. PRESIDENTE/AE DE LA JRV

**CNE** CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 2017 2 DE ABRIL 2017

003 JUNTA No.

003 - 037 NÚMERO

1102798087 CEDULA

ANDRADE VARGAS KARINA ALEXANDRA APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CUENCA CANTÓN

ZONA:

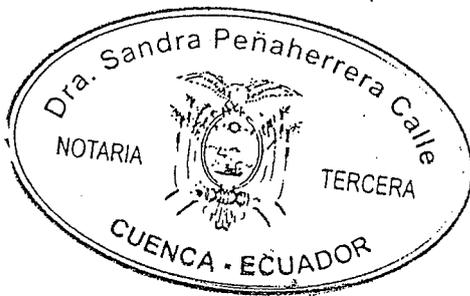
SAN SEBASTIAN PARROQUIA

*[Signature]*

DOY FE Que la copia que antecede en una fojas es igual al original que se me presentó para su constatación Cuenca, a 22 de Diciembre de 2017

*[Signature]*

*Dra. Sandra Peñaherrera Calle*  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON CUENCA



*[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

*Caforce*



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0100152545

Nombres del ciudadano: CRESPO VEGA ROBERTO MARCELO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 15 DE MARZO DE 1933

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: INDUSTRIAL

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: CRESPO ALICIA

Nombres del padre: CRESPO ORDÓÑEZ ROBERTO

Nombres de la madre: VEGA ROSA ELENA

Fecha de expedición: 16 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MARÍA LORENA TOBAR PEÑAHERRERA - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 174-080-36094



174-080-36094

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





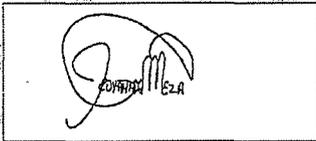
*Quinae*



**CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD**



REGISTRO CIVIL



Número único de identificación: 0102867546

Nombres del ciudadano: MEZA PINO GEOVANNY MAURICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 22 DE OCTUBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MESA QUINTEROS JOSE VICTOR

Nombres de la madre: PINO FANNY MARGARITA

Fecha de expedición: 10 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MARIA LORENA TOBAR PEÑAHERRERA - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 177-080-36139



177-080-36139

Ing. Jorge Troya Fuertes  
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,  
 Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Karina A. Andrade Vargas*

**Número único de identificación:** 1102798087

**Nombres del ciudadano:** ANDRADE VARGAS KARINA ALEXANDRA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR  
 /SAGRARIO/

**Fecha de nacimiento:** 25 DE ENERO DE 1970

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** EMPLEADO PRIVADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** VELEZ CARRASCO MIGUEL AUGUSTO

**Fecha de Matrimonio:** 13 DE AGOSTO DE 1990

**Nombres del padre:** ANDRADE EDUARDO ARTURO

**Nombres de la madre:** VARGAS RENTERIA GLADIS CLEOPATRA

**Fecha de expedición:** 9 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MARIA LORENA TOBAR PEÑAHERRERA - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 173-080-36117



173-080-36117

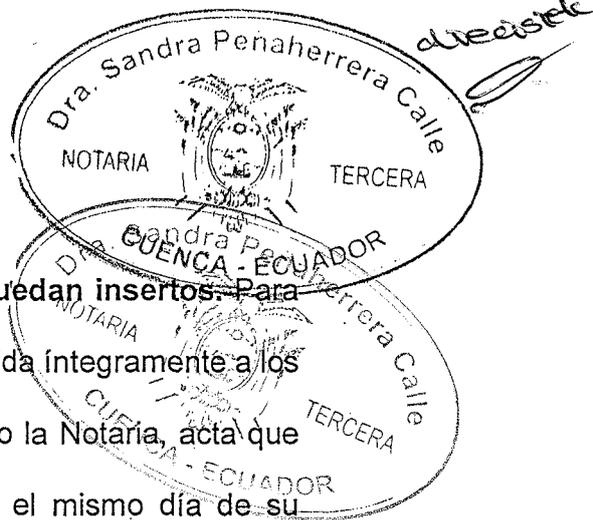
*Maria Lorena Tobar Peñaherrera*

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

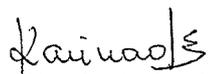


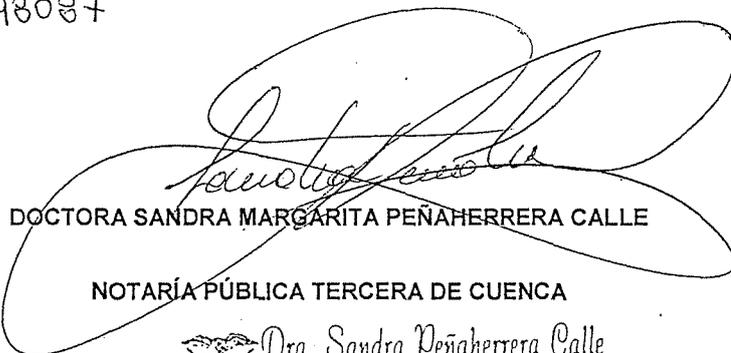


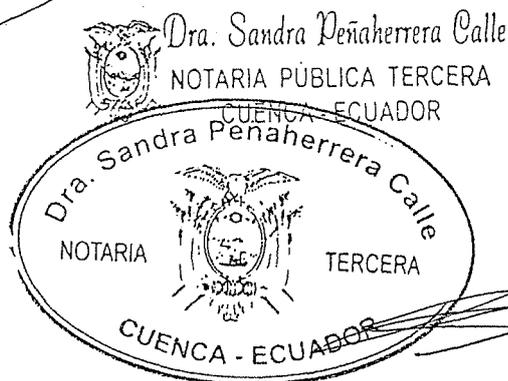
Hasta aquí los documentos habilitantes que quedan insertos. Para constancia, procedo a redactar la presente, que leída íntegramente a los comparecientes firman en unidad de acto conmigo la Notaria, acta que incorporo al protocolo de la Notaría a mi cargo el mismo día de su otorgamiento, de todo lo cual doy fe.-

  
ROBERTO MARCELO CRESPO VEGA  
C.C. 0100152545

  
GEOVANNY MAURICIO MEZA PINO  
C.C. 0102867546

  
KARINA ALEXANDRA ANDRADE VARGAS  
C.C. 1102798087

  
DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE  
NOTARÍA PÚBLICA TERCERA DE CUENCA



Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta ~~Tercera~~.....COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello el mismo día de su celebración.  
Cuenca,.....22 de Diciembre de 2017.



*Sandra Peñaherrera Calle*  
Dra. Sandra Peñaherrera Calle  
NOTARIA PUBLICA TERCERA  
CUENCA - ECUADOR



*[Handwritten signature]*



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "PLANTACIONES MALIMA CIA. LTDA."**

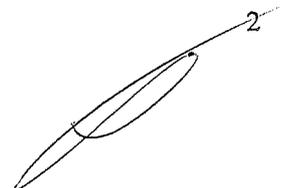
*Decreto*

En el cantón Paute, provincia del Azuay, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017), las 10H30, en el local de la Compañía ubicado en el sector denominado "El Cabo", calle sin nombre S/N de este mismo cantón, se reúnen los siguientes socios de la compañía "PLANTACIONES MALIMA CIA. LTDA." señores: Carlos Joaquín Crespo Cordero, por sus propios y personales derechos, quien es titular de treinta y tres mil novecientos noventa y cinco (33.995) participaciones de un dólar cada una; Roberto Daniel Crespo Cordero, por sus propios y personales derechos, quien es titular de treinta y tres mil novecientos noventa y cinco (33.995) participaciones de un dólar cada una; Marcelo Roberto Crespo Crespo, por sus propios y personales derechos, quien es titular de trescientas treinta mil seiscientos treinta y dos (330.632) participaciones de un dólar cada una; María Dolores Crespo Crespo, por sus propios y personales derechos, quien es titular de ciento sesenta y un mil cuatrocientas cuatro (161.404) participaciones de un dólar cada una; Mauricio Javier Crespo Crespo, por sus propios y personales derechos, quien es titular de cuatrocientas once mil veinte y dos (411.022) participaciones de un dólar cada una; Mauricio Javier Crespo Malo, por sus propios y personales derechos, quien es titular de veinte y cinco mil cuatrocientas noventa y ocho (25.498) participaciones de un dólar cada una; y, Roberto Marcelo Crespo Vega, así también por sus propios y personales derechos, quien es titular de trescientas seis mil doscientas cincuenta y cuatro (306.254) participaciones de un dólar cada una; mismos que en conjunto representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, razón por la cual y, fundamentados en lo que dispone el art. 23 del Estatuto Social de la Compañía, en relación con la norma contenida del art. 238 de la Ley de Compañías, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de Socios, para lo que acuerdan conocer y resolver los siguientes puntos:

- 1.- Autorizar la donación de treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones que tiene y posee el socio señor Roberto Marcelo Crespo Vega en la Compañía, a favor del también socio su hijo Marcelo Roberto Crespo Crespo.
- 2.- Autorizar la donación de treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones que tiene y posee el socio señor Roberto Marcelo Crespo Vega en la Compañía, a favor del también socio su hijo Mauricio Javier Crespo Crespo.
- 3.- Autorizar la donación de treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones que tiene y posee el socio señor Roberto Marcelo Crespo Vega en la Compañía, a favor de la también socia su hija María Dolores Crespo Crespo.
- 4.- Autorizar la donación de diecisiete mil (17.000) participaciones que tiene y posee el socio señor Roberto Marcelo Crespo Vega en la Compañía, a favor del también socio su nieto Mauricio Javier Crespo Malo.

La Coordinadora de la Junta General señora Karina Andrade Vargas pide al Gerente Apoderado – Secretario Ingeniero Juan Andrés Proaño, pase lista a los socios presentes y verifique el quórum, estableciéndose que están presentes todos los socios citados anteriormente quienes representan el ciento por ciento del capital social de la Compañía; se instala la sesión pasándose a tratar y resolver sobre los puntos del orden del día acordados:

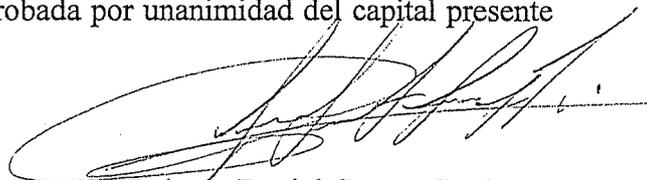
Coordinadora de Junta General: Luego de verificar la concurrencia de la totalidad de los socios y del capital social, la señora Coordinadora de Junta General dispone se dé lectura al primero punto del orden del día acordado que dice: “*Autorizar la donación de treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones que tiene y posee el socio señor Roberto Marcelo Crespo Vega en la Compañía, a favor del también socio su hijo Marcelo Roberto Crespo Crespo.*”.- Luego que la totalidad de los socios presentes deliberan sobre el asunto planteado, tomando en consideración la factibilidad y viabilidad que representa el que el sea un mismo socio quien acrecente su participación en el capital, manifiestan todos su voluntad de que así se lo haga, y a falta de oposición alguna, por unanimidad **RESUELVEN**: Autorizar al señor Roberto Marcelo Crespo Vega done treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene y pose en la Compañía, a favor de su hijo y también socio ingeniero Marcelo Roberto Crespo Crespo, por tanto pasando el mentado señor ingeniero Marcelo Roberto Crespo Crespo, a incrementar sus participaciones en el capital de la Compañía en el porcentaje indicado. La señora Coordinadora de Junta General dispone se dé lectura al segundo punto del orden del día acordado que dice: “*Autorizar la donación de treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones que tiene y posee el socio señor Roberto Marcelo Crespo Vega en la Compañía, a favor del también socio su hijo Mauricio Javier Crespo Crespo.*”.- Luego que la totalidad de los socios presentes consideran el asunto planteado, tomando además en cuenta la factibilidad que representa el hecho de que se donen las participaciones en cuestión, sin que exista oposición alguna al asunto planteado, manifiestan todos los socios su voluntad de que así se lo haga, y por unanimidad **RESUELVEN**: Autorizar al señor Marcelo Roberto Crespo Vega done treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene y pose en la Compañía, a favor de su hijo y también socio señor Mauricio Javier Crespo Crespo, por tanto pasando el mentado señor Mauricio Javier Crespo Crespo, a ser socio de la Compañía en el porcentaje indicado. La señora Coordinadora de Junta General dispone se dé lectura al tercer punto del orden del día acordado que dice: “*Autorizar la donación de treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones que tiene y posee el socio señor Roberto Marcelo Crespo Vega en la Compañía, a favor de la también socia su hija María Dolores Crespo Crespo.*”.- Luego que la totalidad de los socios presentes deliberan sobre el asunto puesto en consideración, y resultando evidente al igual que en las mociones anteriores la posibilidad de que se realice la donación de participaciones a favor de la señora socia, manifiestan todos su voluntad y deseo de que así se lo haga, y por unanimidad **RESUELVEN**: Autorizar al señor Marcelo Roberto Crespo Vega done treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones de un dólar de los Estados Unidos

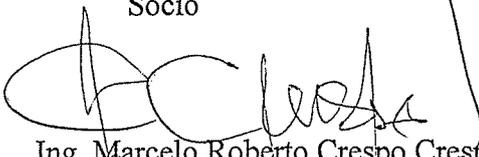
A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, elongated shape with a small number '2' at the end of the stroke.

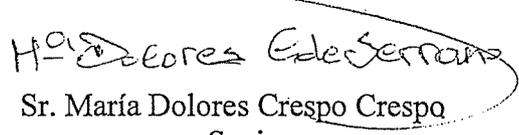
de América cada una, a su hija y socia la señora María Dolores Crespo Crespo, por tanto pasando la mentada señora María Dolores Crespo Crespo, a ser socia de la Compañía en el porcentaje indicado. La señora Coordinadora de Junta General dispone se dé lectura al cuarto punto del orden del día acordado que dice: "Autorizar la donación de diecisiete mil (17.000) participaciones que tiene y posee el socio señor Roberto Marcelo Crespo Vega en la Compañía, a favor del también socio su nieto Mauricio Javier Crespo Malo."- Luego que la totalidad de los socios presentes deliberan sobre el asunto puesto en consideración, y resultando evidente al igual que en las mociones anteriores la posibilidad de que se realice la donación de participaciones a favor de la señor socio, manifiestan todos su voluntad y deseo de que así se lo haga, y por unanimidad **RESUELVEN:** Autorizar al señor Marcelo Roberto Crespo Vega done diecisiete mil (17.000) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a su nieto y socio señor Mauricio Javier Crespo Malo, por tanto pasando el mentado señor Mauricio Javier Crespo Malo, a ser socio de la Compañía en el porcentaje indicado.

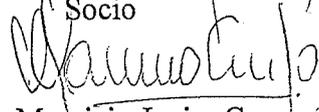
Siendo las 11H30, dando por agotado el orden del día, se suspende la sesión para la redacción del acta pertinente, luego de lo cual se reinstala la sesión y, siendo las 12H00, se da lectura a la presente acta, la que es aprobada por unanimidad del capital presente en la sesión.-

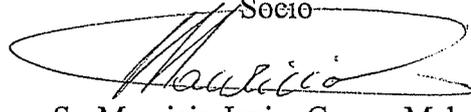
  
Sr. Carlos Joaquín Crespo Cordero  
Socio

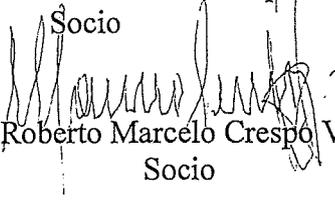
  
Sr. Roberto Daniel Crespo Cordero  
Socio

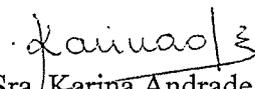
  
Ing. Marcelo Roberto Crespo Crespo,  
Socio

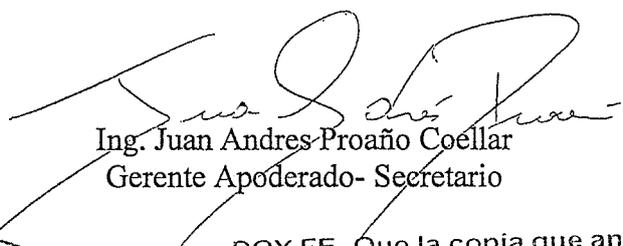
  
Sr. María Dolores Crespo Crespo  
Socio

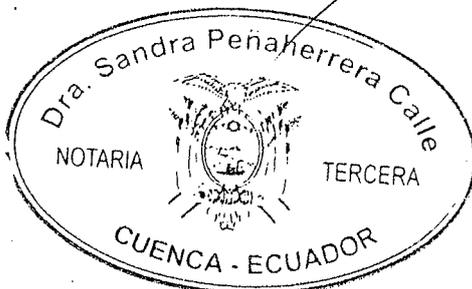
  
Sr. Mauricio Javier Crespo Crespo  
Socio

  
Sr. Mauricio Javier Crespo Malo  
Socio

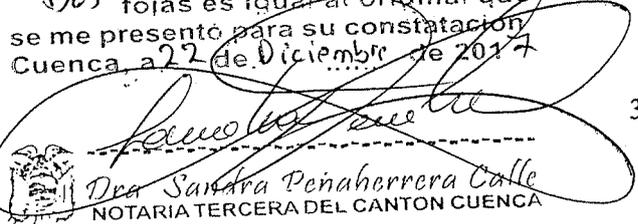
  
Sr. Roberto Marcelo Crespo Vega  
Socio

  
Sra. Karina Andrade Vargas  
Coordinador de la Junta General

  
Ing. Juan Andres Proaño Coellar  
Gerente Apoderado- Secretario



DOY FE Que la copia que antecede en  
005 fojas es igual al original que  
se me presentó para su constatación  
Cuenca, a 22 de Diciembre de 2017

  
Dra. Sandra Peñaherrera Calle  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON CUENCA

veinte y uno

Dra. Sandra Peñaherrera Calle  
 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 NOTARIA TERCERA  
 010018254-5  
 CIUDADANA  
 CUENCA - ECUADOR  
 ROBERTO MARCELO  
 PICHINCHA  
 CUNTO  
 SANTA MISCA  
 1933-03-15  
 ECUATORIANA  
 ALICIA  
 CRESPO

Dra. Sandra Peñaherrera Calle  
 PROFESION LICENCIACION INDUSTRIAL  
 13333V3222  
 BACHILLERATO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 CRESPO ORDONEZ ROBERTO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 VEGA ROSA ELENA  
 CUENCA  
 2014-01-16  
 FECHA DE EXPIRACION  
 2024-01-16

DOY FE Que la copia que antecede en una fojas es igual al original que se me presento para su constatacion Cuenca, a 22 de Diciembre de 2017

*[Handwritten Signature]*  
 Dra. Sandra Peñaherrera Calle  
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON CUENCA

Dra. Sandra Peñaherrera Calle  
 NOTARIA TERCERA  
 CUENCA - ECUADOR

*[Handwritten Signature]*

Sandra Peñaherrera Calle  
 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN  
 NOTARIA CUENCA TERCERA  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: **CRÉSPO MALO MAURICIO JAVIER**  
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: **AZUAY CUENCA SUCRE**  
 FECHA DE NACIMIENTO: **1983-03-28**  
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
 SEXO: **M**  
 ESTADO CIVIL: **CASADO**  
**MARIA JOSE CARVALLO VINTIMILLA**

0103686424

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE** V3333V4422  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CRÉSPO MAURICIO JAVIER**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MALO MARIA DEL PILAR**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **CUENCA 2013-06-18**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2023-06-18**

Sandra Peñaherrera Calle  
 NOTARIA CUENCA TERCERA

Director General: *[Firma]*  
 Firma del Cedulado: *[Firma]*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 2 DE ABRIL 2017

015 JUNTA No. 015-091 NUMERO 0103686424 CÉDULA

**CRÉSPO MALO MAURICIO JAVIER**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 CUENCA CANTÓN ZONA:  
 SAN SEBASTIAN PARROQUIA

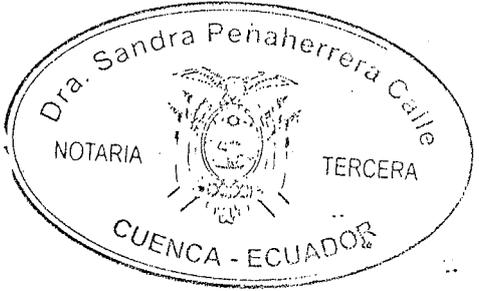
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA  
 ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):  
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017  
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*[Firma]*  
 F) PRESIDENTA DE LA JRV IMPJGM.MJ

DOY FE Que la copia que antecede en una fojas es igual al original que se me presentó para su constatación Cuenca a 22 de Diciembre de 2017

*[Firma]*  
 Dra. Sandra Peñaherrera Calle  
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON CUENCA





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

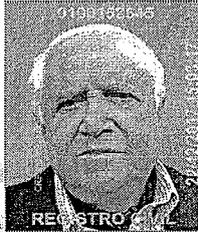
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

*oculto y  
dres*



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0100152545

**Nombres del ciudadano:** CRESPO VEGA ROBERTO MARCELO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

**Fecha de nacimiento:** 15 DE MARZO DE 1933

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** INDUSTRIAL

**Estado Civil:** VIUDO

**Cónyuge:** CRESPO ALICIA

**Nombres del padre:** CRESPO ORDOÑEZ ROBERTO

**Nombres de la madre:** VEGA ROSA ELENA

**Fecha de expedición:** 16 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MARÍA LORENA TOBAR PEÑAHERRERA - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 173-080-38833



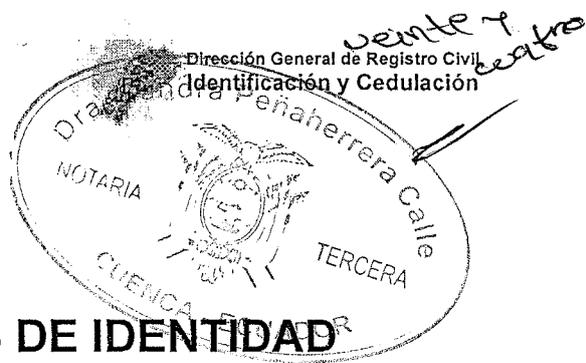
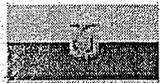
173-080-38833

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





**CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD**



**Número único de identificación:** 0103686424

**Nombres del ciudadano:** CRESPO MALO MAURICIO JAVIER

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SUCRE

**Fecha de nacimiento:** 28 DE MARZO DE 1983

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** CARVALLO VINTIMILLA MARIA JOSE

**Fecha de Matrimonio:** 15 DE JUNIO DE 2013

**Nombres del padre:** CRESPO MAURICIO JAVIER

**Nombres de la madre:** MALO MARIA DEL PILAR

**Fecha de expedición:** 18 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MARIA LORENA TOBAR PEÑAHERRERA - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 171-080-38867



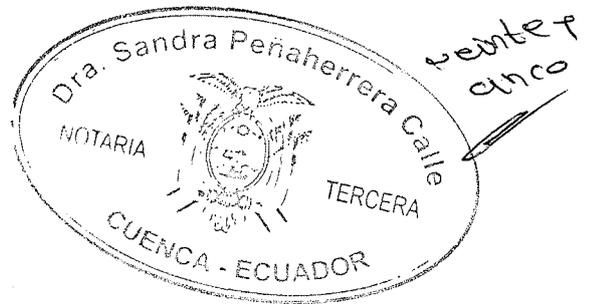
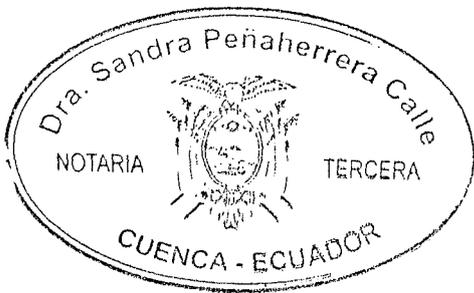
171-080-38867

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





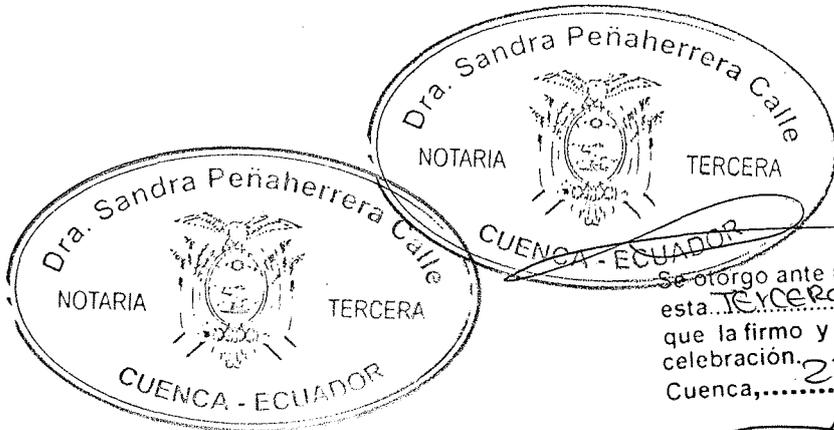
Hasta aquí los Documentos Habilitantes que quedan insertos.-

Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes, por mí, la Notaria, se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo, la Notaria, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

*Roberto Marcelo Crespo Vega*  
ROBERTO MARCELO CRESPO VEGA  
c.c. 0100152545

*Mauricio Javier Crespo Malo*  
MAURICIO JAVIER CRESPO MALO  
c.c. 0103686424

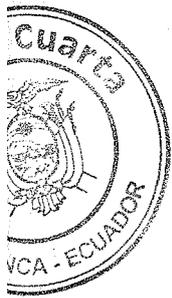
*Sandra Peñaherrera Calle*  
Dra. Sandra Peñaherrera Calle  
NOTARIA PÚBLICA TERCERA  
CUENCA - ECUADOR



Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta ~~TERCERA~~ COPIA CERTIFICADA, que la firma y sello el mismo día de su celebración. 22 de diciembre de 2017. Cuenca, de 2017.

*Sandra Peñaherrera Calle*  
Dra. Sandra Peñaherrera Calle  
NOTARIA PÚBLICA TERCERA  
CUENCA - ECUADOR

*[Handwritten mark]*



**DOY FE:** Que he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Denominada "**PLANTACIONES MALIMA CIA LTDA.**", nota de la Escritura Pública de Donación de Participaciones otorgada por Roberto Marcelo Crespo Vega a favor de Mauricio Javier Crespo Malo celebrado ante la Dra. Sandra Margarita Peñaherrera Calle Notaria Tercera de Cuenca el veintidós de Diciembre del 2017. Cuenca, Diciembre 26 de 2017.



.....  
**Dr. Patricio Armijos Rodas**  
Notaria Cuarta - Cantón Cuenca



TRÁMITE NÚMERO: 16145

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	12969
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	240
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /CUENCA /22/12/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PLANTACIONES MALIMA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE DONACION DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "PLANTACIONES MALIMA CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO.209 EL 29/OCTUBRE/1990.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISION: CUENCA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBAY GIRASOL



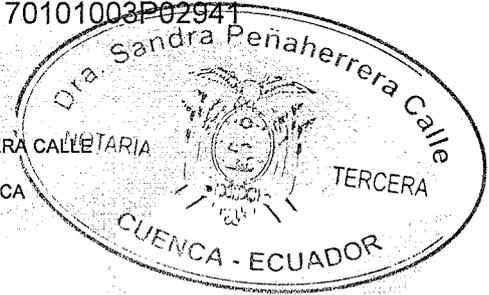


Factura: 001-200-000037322



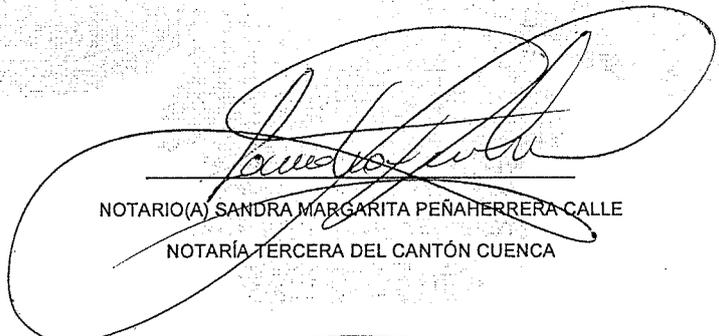
20170101003P02941

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON CUENCA



EXTRACTO

Escritura N°:	20170101003P02941						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE DICIEMBRE DEL 2017, (15:09)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CRESPO VEGA ROBERTO MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100152545	ECUATORIANA	DONANTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CRESPO MALO MAURICIO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103686424	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SUCRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	66473.44						

  
NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA

